Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2195

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL COMPLEJO SANTO DOMINGO" – I.D. Nº 416.407.

Asunción, 21 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL COMPLEJO SANTO DOMINGO" – I.D. Nº 416.407., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL COMPLEJO SANTO DOMINGO" – I.D. Nº 416.407.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a las empresas ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN*".

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4276/2022, emitido en fecha 13/07/2022, correspondiente al P.A.C. Institucional N° 416.407 para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 112.040.201 (guaraníes ciento doce millones cuarenta mil doscientos uno) y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC Nº 843/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

Lic. Mónica Alvarenga Cantero
Unidad de Gestión Presupuestaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.

Dra. Pirita F. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2195

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL COMPLEJO SANTO DOMINGO" – I.D. Nº 416.407.

Asunción, 24 de octubre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL COMPLEJO SANTO DOMINGO" – I.D. Nº 416.407., conforme al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. RUC Nº 80034377-8	1	14.000.000.-
DYSA HEALTCARE S.A. RUC Nº 80013820-1	2	64.623.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		78.623.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 78.623.000 (GUARANÍES, SETENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL).

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 3º Disponer que el INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular del INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, previa obtención de la certificación presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL